



58796

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Secretaría General del Concejo



Lima, 10 MAYO 2017

OFICIO N° 590-2017-MML-SGC

Señora Congresista  
**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado  
Congreso de la República  
Lima.-



Referencia: Oficio P.O. N° 205-2016-2017/CDRGLMGE-CR  
(D.S. N° 262112-2016)

Me dirijo a usted por encargo del señor Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en atención al documento de la referencia por el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 362/2016-CR, "Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1240, Ley General de Servicios de Saneamiento".

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, copia del Informe N° 413-2017-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el que concluye señalando que carece de objeto que esta Corporación Municipal emita pronunciamiento, por las razones expuestas en el mismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



INFORME N° 413 -2017-MML-GAJ

A : **ADA CONSTANTINO FERNÁNDEZ**  
Gerente Municipal Metropolitano

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 362/2016-CR "Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1240".

Referencia : a) Memorandos N° 16-2017-MML-GMM y N° 2102-2016-MML-GMM  
b) Proveído N° 3541-2016-ALC  
c) Memorándum N° 680-2016-MML/GSCGA  
d) Oficio P.O. N° 205-2016-2017/CDRGLMGE-CR (Documento Simple N° 262112-2016)

Fecha : Lima, 04 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la opinión legal solicitada mediante los documentos de la referencia a) y b), con relación al tema del asunto, para informarle lo siguiente:

- Mediante Oficio P.O. N° 205-2016-2017/CDRGLMGE-CR (signado como Documento Simple N° 262112-2016), la Congresista Alejandra Aramayo Gaona, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicitó la opinión de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) sobre el Proyecto de Ley N° 362/2016-CR "Ley que deroga el Decreto Legislativo N° 1240".  
  
Dicha iniciativa legislativa plantea que se deroguen: (i) el Decreto Legislativo N° 1240, *Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento*, y (ii) la Ley N° 30045, *Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento*; restituyéndose la vigencia de los artículos de la Ley N° 26338, modificados por ambos dispositivos.
- A fin de atender la opinión solicitada, esta Gerencia requirió la opinión técnica especializada de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la cual fue atendida por medio del Memorándum N° 680-2016-MML/GSCGA, que obra en autos.
- Sin embargo, con fecha 29 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1280 – "*Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento*", y en cuya Única Disposición Complementaria Derogatoria se derogó precisamente el Decreto Legislativo N° 1240 y la Ley N° 30045, excepto su artículo 3°, que dispuso la creación del "Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)" como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Por lo tanto, habiéndose producido la substracción de la materia que proponía regular el Proyecto de Ley N° 362/2016-CR, carece de objeto que la MML emita pronunciamiento u opinión.

Por las razones expuestas, somos de la opinión que por intermedio de su despacho se deriven los actuados a la Secretaría General del Concejo a fin de dar respuesta a la Comisión Congresal, conforme a lo indicado, a cuyo efecto se adjunta un proyecto de oficio.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Subgerencia de Sistematización Legal y Reclamos

*[Signature]*

OSCAR SALAS MANRIQUE  
Subgerente

Visto el presente informe, el Gerente de Asuntos Jurídicos expresa su conformidad y hace suyo el contenido del mismo. En consecuencia, elévese a la Gerencia Municipal Metropolitana.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

*[Signature]*

FERNANDO ROJAS PATIÑO  
Gerente